Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 30 DIC 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 495

VISTO: El Expte. Nº 14.751-M17-C-14, iniciado por Personal a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita autorización para efectuar transferencia en la Partida Presupuestaria Nº 52 a nivel sub-parcial, ello ante la necesidad de adecuar las cuentas del Presupuesto Municipal vigente a las necesidades de gestión; detallando a fs. 01/02 la transferencia en cuestión;

Que dicho pedido se encuentra avalado por el Sr. Contador General (fs. 02 - pie);

Que a fs. 03 interviene el Sr. Secretario de Hacienda sin formular objeciones a lo tramitado;

Que el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 04 recomienda hacer lugar a lo requerido, de conformidad al aconsejamiento vertido por los Sres. Contador General y Secretario de Hacienda, encuadrando la cuestión en lo establecido en los Artículos 44, 51 y concordantes de la Ley Provincial de Administración Financiera N° 6970, vigente en esta Municipalidad por adhesión dispuesta a través de la Ordenanza N° 1076/03;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 05 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la transferencia entre Cuentas Sub-Parciales de la Partida Principal Nº 52, correspondientes al cálculo de las erogaciones del Presupuesto Municipal vigente, conforme se detalla a continuación, de conformidad con lo considerado.

Partida Principal 52
Transferir de:

Cuenta	Secretaría	Importe
Remod. y Mantenimiento Edif. Municipal 52 - 10	Obras Públicas	$ 100.000,00
Mantenimiento Carrillo 52 - 10	Obras Públicas	$ 100.000,00
Obras Varias 52 -10	Obras Públicas	$ 50.000,00
Remod. y Mantenimiento Escuelas 52 - 10	Obras Públicas	$ 50.000,00
Cuero, Plástico, Caucho y Manufacturas 52 - 30	Obras Públicas	$ 100.000,00
Repuestos y Accesorios 52 - 30	Obras Públicas	$ 120.000,00
Otros Bienes de Consumo 52 - 30	Obras Publicas	$ 180.000,00
Reparación de Maq. y Equipos de Precisión 52 - 30	Obras Públicas	$ 100.000,00
Total a Transferir		**$ 800.000,00**

///...

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

Continuación
DECRETO: № 495

30 DIC 2014

Partida Principal 52
Transferir para:

Cuenta	Secretaría	Importe
Alquiler de Equipos Viales 52 - 30	Obras Públicas	$ 800.000,00
Total Transferido		**$ 800.000,00**

ARTICULO SEGUNDO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TUCUMAN

Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA